



SECUTRANS S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 13/05/2019 se resolvió modificar el objeto social, reformando el art. 3 del estatuto, que quedó redactado así: "Artículo Tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros interviniendo en licitaciones públicas, ante Empresas del Estado Nacional, Provincial, Municipal, Organismos descentralizados, Entidades Autárquicas e Instituciones privadas, dentro del país y del extranjero, las siguientes actividades comerciales: I) Servicios de ingeniería de tránsito, como ser señalización, control, seguridad, seguridad vial, desarrollo, análisis, por medio de instrumentos y aparatos de desarrollo propio o de terceros.- Si la actividad lo requiere será ejercida por profesionales, técnicos con título habilitante.- II) Comercialización en todas sus formas, inclusive importación y exportación de software y hardware, aplicativos e insumos directos e indirectos para el cumplimiento del objeto social.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- III) Otorgar cualquier tipo de financiamiento a terceros, incluyendo a accionistas de la Sociedad. IV) Otorgar garantías a terceros, incluyendo a accionistas de la Sociedad". Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 13/05/2019 Micaela Palomo - T°: 114 F°: 291 C.P.A.C.F.

e. 16/05/2019 N° 33499/19 v. 16/05/2019

Fecha de publicacion: 16/05/2019

